



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 29 OCT. 2008

*[Signature]*  
MAN CARLOS HUAMANALFARO  
SECRETARÍA INSTITUCIONAL

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 141 -2008-CR/GRL

Huacho, 23 de octubre de 2008.

VISTO: el Oficio N° 056-2008-CRPH-MTJB-GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaura doctora Marianela Junco Barrera, el Oficio N° 530-2008-AL-MPC del Alcalde Provincial de Cañete ingeniero Javier Alvarado Gonzáles del Valle y el Oficio N° 049-2008/CHTU-PRES del Presidente del Centro Humanitario de Trabajadores Unidos de Huacho;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N° 056-2008-CRPH-MTJB-GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaura doctora Marianela Junco Barrera, adjunta la exposición de motivos para ratificar con claridad jurídica e histórica que la Sede del Gobierno Regional de Lima es la ciudad de Huacho, capital de la provincia de Huaura en el marco del cumplimiento irrestricto de la Ley 27689 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización (06 de marzo de 2002), Ley N° 27683 Ley de Elecciones Regionales (14 de marzo de 2002) y Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización (17 de julio de 2002), por lo que solicito que el pleno del Consejo Regional se pronuncie al respecto;



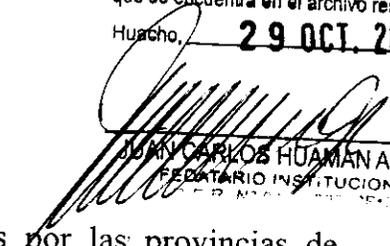




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **29 OCT. 2008**

  
JUAN CARLOS HUAMAN ALFAR  
SECRETARIO INSTITUCIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Regional, las propuestas de los Consejeros Regionales por las provincias de Cañete y Huaura (esta última que fuera aprobada por el pleno del Consejo) y con el voto en mayoría de sus integrantes concurrentes a dicha sesión de Consejo (Consejeros Regionales a favor: Licenciada Beatriz Eugenia Castillo Ochoa – Barranca -, doctora Marianela Teresa Junco Barrera – Huaura-, profesora Nelly Alejandrina Tang Sánchez – Huaral- , ingeniero Santos Tomás Quispe Murga – Oyón - , licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina – Huarochiri-, ingeniero Igor Orestes Galarza de la Cruz – Cajatambo -), con la abstención del Consejero Regional por la provincia de Canta señor Tito Germán Hurtado Ruiz y la inconcurrencia del Consejero Regional por la provincia de Yauyos doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De acuerdo a la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, artículo 30.1° y 32°, la sede del Gobierno Regional ya esta definida desde el año 2002, siendo Huacho capital de la provincia de Huaura.

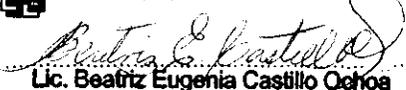
**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR** a la ciudad de Huacho, capital de la Provincia de Huaura, SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario Oficial “El Peruano”, en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

  
**Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa**  
CONSEJERA DELEGADA  
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima

